

**UNAP**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICAUNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima - 1 de febrero de 2019

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 140-2025-FIQ-UNAP

Iquitos, 08 de abril de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

Que, de acuerdo al **OFICIO N° 002-2025-JASR-DAQ-FIQ-UNAP** de fecha 04 de abril de 2025, el Ing. Jorge Antonio Suarez Rumiche, Dr.; presenta su renuncia irrevocable como director de la Unidad de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución del Consejo Universitario N° 014-2025-CU-UNAP de fecha 16 de enero de 2025, se resuelve aprobar el “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

Que, mediante **TÍTULO III** de la Unidad de Investigación y Unidad de Postgrado y Artículo 13, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), y con la finalidad de continuar con las actividades académicas y administrativas conducentes al logro de los objetivos y metas, de acuerdo a la normativa vigente de la Ley N° 30220 y el Estatuto, es necesario designar al nuevo Director (a) de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ingeniería Química – UNAP; el mismo que será la Ing. **KOSSETH MARIANELLA BARDALES GRANDEZ, Dra.**, docente Principal a Tiempo Completo, a partir del Lunes 07 de abril de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP y, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como Directora de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ingeniería Química a la Ing. **KOSSETH MARIANELLA BARDALES GRANDEZ, Dra.**, docente Principal a Tiempo Completo, a partir del Lunes 07 de abril de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025; en mérito al Visto y Considerando de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La directora se encargará de realizar las gestiones de registro de acuerdos y actividades que realicen, conforme al Artículo 13, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química - UNAP

Regístrate, comuníquese y archívese

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFREN
Decano FIQ - UNAPVICTOR GARCIA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

C.c.: Rectorado, Postgrado, Interesado, Archivo.